

Mi Universidad

Súper nota.

Nombre del Alumno: Angélica Yazmin Gamboa Gordillo.

Nombre del tema: Derecho penal.

Parcial: 1 unidad.

Nombre de la Materia: Derecho penal.

Nombre del profesor: Lic. López Moreles Luis Eduardo.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 2.

Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez, 23 de enero del 2025.

Introducción.

El derecho penal son un conjunto de normas que establecen los delitos y las sanciones que se aplican a las personas que comenten algún delito, este mismo puede tener etapas de la venganza, el derecho vigente, las fuentes y leyes del derecho penal, este proporciona los castigos, la legalidad de derecho y sobre todo el respeto al debido proceso.

SUPÉR NOTA.

DERECHO PENAL.

SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO PENAL.

La necesidad de regular el comportamiento del ser humano en sociedad, a fin de controlar sus acciones y proteger al grupo social.

Este también nos dice que el crimen nace con el ser humano; cuando aún no existía un orden jurídico.

Etapas de la venganza.

Existen cuatro etapas de la venganza y son:

- Privada: Consiste en que el ofendido se hace justicia por propia mano, esta fase se identifica como la ley de talión.
- Familiar: El afectado realiza el acto de justicia y causa un daño al ofensor.
- Divina: A quien ocasiona un daño en virtud de creencias divinas de modo que a veces se entremezclan rituales mágicos y hechiceros.
- pública: Se traslada la ejecución justiciera a alguien que representa los intereses de la comunicación, en su manifestación primitiva.



DERECHO PENAL VIGENTE.

Había una variedad de costumbres y principios jurídicos. A la juventud se le preparaba en dos aspectos fundamentales: “La religión y la milicia”.

Nos habla también del primer código penal que fue el de Veracruz, puesto en vigor en 1869, el de 1871 conocido como código Martínez de castro, vigente el de 1929 conocido como código Almaraz y el de 1931 que fue hasta 2009 estuvo vigente.



LA LEY PENAL.

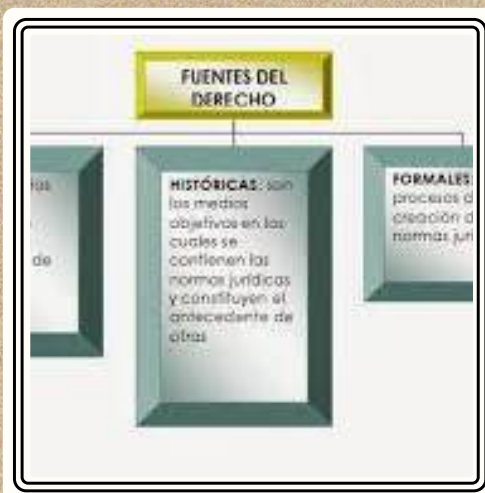
- Es la norma jurídica que se refiere a los delitos y las normas o medidas de seguridad.
- Existe diversas normas penales insertan en distintos cuerpos legales, como: la ley general de títulos y operaciones de crédito, el código fiscal de la federación, la ley de vías generales de comunicación, la legislación aduanera, la ley general de salud, etc.



FUENTES DEL DERECHO PENAL.

Se entiende todo lo que da origen o hace posible el surgimiento de estas disciplinas. En general, las fuentes del derecho pueden ser reales, formales o históricas.

- Reales: Las fuentes formales son las causas que hace necesarias la creación de la norma; constituyente un acontecimiento que en un momento dado propicia el surgimiento.
- Formales: Son los procesos de creación de las normas jurídicas de modo que el derecho mexicano son fuentes formales “la ley, la jurisprudencia, la costumbre y para más doctrinas”.
- históricas: Son medios de objetivos en los cuales se contienen las normas jurídicas un ejemplo: los pergaminos o códigos en que se encuentran antiguas normas.



Extraído de los apuntes.

DERECHO PENAL.

DERECHO PENAL.

INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN E IGNORANCIA DE LA LEY.

Noción de interpretación: Interpretar significa explicar, aclarar y entender lo que es oscuro y confunde. se debe clasificar las interpretaciones y estas son las siguientes:

- A) Por origen.
- Doctrina: La realizan los particulares.
 - Auténtica: Es la que realiza el legislador para precisar o aclarar.
 - Judicial: La que llevan a efectos los juzgadores (jueces, magistrados o ministros).
- B) Por el método.
- Histórico: Las normas deben entenderse en relación con el momento en que se creó.
 - Gramatical: Consiste en endurecer las normas según los sentidos estrictamente literal de la disposición.
 - Lógica: Interpreta teleológica o racional, partes de un análisis histórico etc.
 - sistemáticas: La interpreta sistemática implica conocer y comprender todo el cuerpo legal.
 - Analógica: Consiste en interpretar la norma de manera que se recuerde las normas o casos similares.
- c) por resultado.
- Declarativa: Consiste la voluntad de la ley con la letra de éstas, de modo que existe identidad entre el texto literal.
 - Extensiva: La intención de la ley es mayor que lo expresado en el texto de manera que la letra es más registrada.
 - Restrictiva: Es lo contrario a la extensiva: el texto legal expresa más que lo pretendido por el legislador.
 - Progresiva: La interpretación progresiva o evolutiva en adaptar, adecuar el texto de la ley.



ÁMBITOS DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL.

Un problema concreto, se debe saber cuáles son las normas aplicables (ámbito material) desde momento y hasta cuando ésta vigente la norma (ámbito temporal) luego determina en que demarcación geográfica o especial físico tiene aplicada la norma (ámbito espacial) y luego esta quienes se aplica (ámbito personal).

- Material: Entender el problema referente a este ámbito de la ley penal (orden común, federal y militar).
- Temporal: Afirma que es aplicable sólo durante su vigencia.
- Espacial: El espacio territorio donde fue creada, pues emana, en virtud de la soberanía.
- Personal: La validez de la ley penal atiende a la persona a quien va dirigida.



CONCURSO, CONFLICTO O CONCURRENCIA DE NORMAS PENALES.

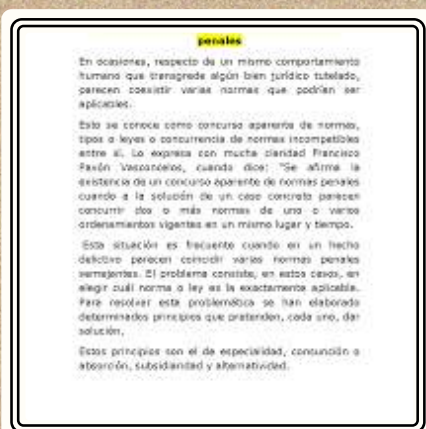
Esto se conoce como concurso aparente de normas tipos o leyes o concurrencia de normas incompatibles entre sí.

PRINCIPIOS.

- Especialidad: La norma con prevalida de su calidad especial; la ley especial está por encima, prevalece y excluye a la general.
- Consunción o absorción: La regla que establece que la norma más amplia absorbe a la de menor amplitud.
- Subsidiaridad: Consiste en establecer que la norma principal excluye a la subsidiaria.

TEORÍA DEL DELITO.

- Presupuesto básico general: Son circunstancias o situaciones que deben existir antes de la comisión del delito.
- Presupuesto básico especiales: Son elementos específicos que en ocasiones existe la norma, para la debida integración del tipo penal.



Conclusión.

Este nos hace entender que es importante cada parte de ella desde la ley de derecho penal, también nos enseña sobre el derecho penal vigente. Este nos enseñó que regula la conducta que atenta contra los bienes jurídicos más importantes, y establece las sanciones que se aplicarán a quienes la cometan.